

----- EN CIUDAD VICTORIA, CAPITAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, siendo las diez horas del dos de octubre de dos mil catorce, reunidos en el Salón de Plenos "Benito Juárez" del Supremo Tribunal de Justicia del Estado los Ciudadanos Magistrados Armando Villanueva Mendoza, José Herrera Bustamante, Manuel Ceballos Jiménez, Hernán de la Garza Tamez, Arturo Baltazar Calderón, Bibiano Ruiz Polanco, Raúl Enrique Morales Cadena, Laura Luna Tristán, Blanca Amalia Cano Garza y Egidio Torre Gómez, bajo la presidencia del primero de los nombrados, en Sesión Ordinaria que dio inicio en la fecha y hora indicadas.-----

----- Acto seguido el Secretario General de Acuerdos pasó lista de asistencia; habiendo quórum el Ciudadano Presidente declaró abierta la Sesión. A continuación puso a la consideración de los señores Magistrados el orden del día, el que fue aprobado; se acordó dispensar la lectura del acta relativa a la Sesión Ordinaria del treinta de septiembre de dos mil catorce, por haber sido turnada con anterioridad para su revisión, y una vez aplicadas las observaciones y correcciones pertinentes, se aprobó por unanimidad de votos.-----

----- Enseguida el Secretario General de Acuerdos dio cuenta con los siguientes asuntos:-----

**1.- Oficio CONFIDENCIAL del treinta de septiembre de dos mil catorce, de la Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, mediante el cual notifica el auto que admite el recurso de revisión interpuesto por el quejoso contra la sentencia que niega el amparo y protección de la justicia de la unión, en el Juicio de Amparo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL contra actos de esta autoridad, dentro del expediente CONFIDENCIAL formado con motivo de la**

recusación interpuesta por el quejoso contra el Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.-----

**ACUERDO.-** Con fundamento en el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes.-----

**2.- Oficio CONFIDENCIAL del veintinueve de septiembre de dos mil catorce, del Secretario del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica que causó ejecutoria la sentencia que sobresee en el Juicio de Amparo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL, contra actos de esta autoridad, en el Incidente de Liquidación de Sentencia en el expediente CONFIDENCIAL relativo al Juicio Sumario sobre Responsabilidad Civil seguido por el CONFIDENCIAL contra el Gobierno del Estado y la empresa quejosa como tercero llamada a juicio.-----**

**ACUERDO.-** Con fundamento en el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes.-----

**3.- Oficio CONFIDENCIAL del veintinueve de septiembre de dos mil catorce, de la Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que difiere la celebración de la audiencia constitucional, en el Juicio de Amparo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL contra actos de esta autoridad, en el expediente CONFIDENCIAL formado con motivo de la recusación interpuesta por la quejosa contra el Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.-----**

**ACUERDO.-** Con fundamento en el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes.-----

**4.- Oficio CONFIDENCIAL del veintidós de septiembre de dos mil catorce, de la Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno**

**Circuito, mediante el cual notifica el auto que tiene a esta autoridad como superior jerárquico de la responsable dando cumplimiento al requerimiento hecho, en el Juicio de Amparo Directo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL contra actos del Juez Tercero Menor del Segundo Distrito Judicial.-----**

**ACUERDO.-** Con fundamento en los artículos 26, fracción II, inciso a), 192, párrafo tercero y 194 de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes.-----

**5.- Oficio CONFIDENCIAL del veintinueve de septiembre de dos mil catorce, de la Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, mediante el cual notifica el auto que tiene a esta autoridad como superior jerárquico de la responsable dando cumplimiento al requerimiento hecho, en el Juicio de Amparo Directo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL, por su propio derecho y en representación de CONFIDENCIAL contra actos de la Primera Sala Colegiada en Materias Civil y Familiar.-----**

**ACUERDO.-** Con fundamento en los artículos 26, fracción II, inciso a), 192, párrafo tercero y 194 de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes.-----

**6.- Oficio CONFIDENCIAL del veintinueve de septiembre de dos mil catorce, de la Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, mediante el cual requiere a este Tribunal en su carácter de superior jerárquico, para que ordene al Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, cumpla con la ejecutoria dictada en el Juicio de Amparo Directo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL contra actos de la citada autoridad,**

**bajo el apercibimiento que de no demostrar que dio la orden, se impondrá una multa, además de que incurrirá en las mismas responsabilidades de la autoridad responsable.-----**

**ACUERDO.-** Con fundamento en los artículos 26, fracción II, inciso a), 192, párrafo tercero, y 194 de la Ley de Amparo, se formó el cuaderno de antecedentes respectivo, ordenándose al Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, para que cumpla con la ejecutoria del once de septiembre de dos mil catorce, firmada el veintinueve del propio mes y año, dictada en el Juicio de Amparo Directo **CONFIDENCIAL** promovido por **CONFIDENCIAL** contra actos de dicha autoridad, dentro del expediente **CONFIDENCIAL** concerniente al juicio oral mercantil que se relaciona, lo que deberá acreditar ante la autoridad federal con copia certificada de las constancias respectivas, orden que deberá comunicarse a la responsable vía fax, por ser el medio más expedito, sin perjuicio de hacerlo además por oficio y con copia del oficio a que se hace referencia, se dispuso comunicar igualmente al Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, para los efectos legales consiguientes.-----

**7.- Oficio CONFIDENCIAL del veintinueve de septiembre de dos mil catorce, de la Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, mediante el cual requiere a este Tribunal en su carácter de superior jerárquico, para que ordene a la Primera Sala Colegiada en Materias Civil y Familiar, cumpla con la ejecutoria dictada en el Juicio de Amparo Directo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL contra actos de la citada autoridad, bajo el apercibimiento que de no demostrar que dio la orden, se impondrá una multa, además de que incurrirá en las mismas responsabilidades de la autoridad responsable.-----**

**ACUERDO.-** Con fundamento en los artículos 26, fracción II, inciso a), 192, párrafo tercero, y 194 de la Ley de Amparo, se formó el cuaderno de antecedentes respectivo, ordenándose a la Primera Sala Colegiada en Materias Civil y Familiar, para que cumpla con la ejecutoria del once de septiembre de dos mil catorce, firmada el veintinueve del propio mes y año, dictada en el Juicio de Amparo Directo **CONFIDENCIAL** promovido por **CONFIDENCIAL** contra actos de dicha autoridad, dentro del toca **CONFIDENCIAL** deducido del expediente **CONFIDENCIAL** concerniente al juicio ordinario civil plenario de posesión que se relaciona, lo que deberá acreditar ante la autoridad federal con copia certificada de las constancias respectivas, orden que deberá comunicarse a la responsable por oficio, por ser el medio más expedito y con copia del oficio a que se hace referencia, se dispuso comunicar igualmente al Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, para los efectos legales consiguientes.-----

**8.- Escrito del veintinueve de septiembre de dos mil catorce, de CONFIDENCIAL, mediante el cual solicita se requiera a la parte demandada para que informe sobre el cumplimiento al diverso requerimiento de que se incluyera en el presupuesto de egresos el importe de la condena impuesta, dentro del expediente CONFIDENCIAL relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Cobro de Pesos promovido por el compareciente contra el Republicano Ayuntamiento de Bustamante.-----**

**ACUERDO.-** Con fundamento en los artículos 4, 10, 61 y 68, fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó agregar a sus antecedentes y tomando en consideración que por auto dictado el diecisiete de julio de dos mil catorce, se ordenó requerir al Republicano Ayuntamiento de Bustamante, para que a su vez instruyera al Tesorero Municipal, con el objeto de que

incluyera en el presupuesto de egresos de ese municipio, una partida para el pago de la condena impuesta en autos por el importe de \$123,450.69 (ciento veintitrés mil cuatrocientos cincuenta pesos 69/100 moneda nacional), monto líquido al cual asciende suerte principal e intereses moratorios, y tomando en cuenta que la notificación personal respectiva tuvo verificativo en diligencia realizada el veintiocho de agosto de dos mil catorce, en consecuencia, como lo solicita el compareciente, mediante notificación personal, se dispuso requerir a la citada parte demandada para que en el término de tres días legalmente computado, informe sobre el cumplimiento dado al citado requerimiento, para lo cual se ordenó girar despacho al Juez Menor del Noveno Distrito Judicial con residencia en Jaumave, el que se deja a disposición de la parte actora..-----

**9.- Escrito del veintinueve de septiembre de dos mil catorce, de CONFIDENCIAL, apoderado de la parte actora, mediante el cual solicita se dicte auto despachando ejecución en contra del Ayuntamiento demandado por el importe líquido de la condena impuesta, para en su caso proceder al embargo de bienes que basten para satisfacer la reclamación, dentro del expediente CONFIDENCIAL relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por CONFIDENCIAL, S.A. de C.V., contra el Republicano Ayuntamiento de Altamira.**-----

**ACUERDO.-** Con fundamento en los artículos 1055 y 1077 del Código de Comercio, se ordenó agregar a sus antecedentes y se determinó que no es procedente dicha petición, en virtud de que el promovente alude que ha transcurrido en exceso el término otorgado al Ayuntamiento demandado para el cumplimiento voluntario de la condena de pago contenida en la sentencia dictada en este juicio, solicitando se dicte auto despachando ejecución por el importe que garantice la suma de \$9'809,397.42 (nueve millones ochocientos

nueve mil trescientos noventa y siete pesos 42/100 moneda nacional), requiriéndole para que en el acto de la diligencia cubra las prestaciones reclamadas y en caso de no hacerlo se le embarguen bienes que bastan a satisfacer la reclamación, resultando que conforme al criterio que se ilustra en la tesis de jurisprudencia que más adelante se transcribe, este Tribunal carece de facultades para decretar la ejecución forzosa del fallo. En efecto, el artículo 4o. del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al de Comercio, conforme a su artículo 1054, establece a favor de las entidades públicas una excepción al principio de igualdad procesal, al disponer que nunca podrá dictarse en su contra mandamiento de ejecución ni providencia de embargo, y, sobre ello, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, determinó que el incumplimiento a la sentencia condenatoria por parte de las dependencias de la administración pública de la Federación y de las entidades federativas, debe considerarse como acto de autoridad, susceptible por ende, de combatirse en juicio de amparo, lo anterior en virtud de que, si bien la obligación a su cargo deriva de una sentencia dictada en un juicio en el que intervino en una relación de coordinación y no de supra a subordinación, el beneficio que le otorga el artículo precitado, de no poderse sujetar a ejecución forzosa, se les otorga precisamente en su calidad de entes estatales y los coloca en un plano de desigualdad que afecta la esfera jurídica del particular al impedirle obtener por vía de apremio la satisfacción de la prestación que la sentencia reconoció u otorgó en su favor, lo que debe ser subsanado mediante el juicio de amparo ante la vulneración al derecho a la administración de justicia que el artículo 17 constitucional consagra a favor de todos los gobernados; de ahí pues que, deviene improcedente cualquier medida tendente a la ejecución forzosa de la condena, así como imponer medio de apremio tendente a compeler al Ayuntamiento demandado para el pago de las prestaciones

relativas. Es aplicable la tesis de la Segunda Sala de la Honorable Suprema Corte de Justicia de la Nación, de rubro: "DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. LA OMISIÓN EN DAR CUMPLIMIENTO A UNA SENTENCIA CONDENATORIA DICTADA EN UN JUICIO EN EL QUE FIGURARON COMO DEMANDADAS, CONSTITUYE UN ACTO DE AUTORIDAD PARA EFECTOS DEL AMPARO (ARTÍCULO 4o. DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES).", publicada en el Semanario Judicial de la Federación, Novena época, Segunda Sala, Tomo XXXIV, página 448, cuyo texto ha quedado transcrito en autos.-----

**10.- Escrito del treinta de septiembre de dos mil catorce, del Agente del Ministerio Público adscrito a este Tribunal, mediante el cual desahoga la vista en el expediente CONFIDENCIAL formado con motivo de la cuestión de competencia suscitada entre los Jueces Segundo de Primera Instancia de lo Penal y Primero Menor, ambos del Quinto Distrito Judicial con residencia en Reynosa, dentro del expediente CONFIDENCIAL relativo a la causa que se preinstruye contra CONFIDENCIAL por el delito de Lesiones.-----**

**ACUERDO.-** Con fundamento en los artículos 430 y 433 del Código de Procedimientos Penales, se ordenó agregar a sus antecedentes y se tuvo al compareciente en tiempo y forma desahogando la vista que se le mandó dar, en los términos a que se refiere en el escrito de cuenta, por lo que en su oportunidad díctese la resolución que en derecho proceda.-----

**11.- Oficio CONFIDENCIAL del veintidós de septiembre de dos mil catorce, de la Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, mediante el cual remite testimonio de constancias deducido del expediente CONFIDENCIAL relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por CONFIDENCIAL,**

**endosatarios en procuración de CONFIDENCIAL, contra CONFIDENCIAL, a efecto de substanciar el Incidente de Incompetencia por Declinatoria interpuesto por la parte demandada.-----**

**ACUERDO.-** Con fundamento en el artículo 1117, párrafo tercero, del Código de Comercio, se admitió el incidente de incompetencia interpuesto, ordenándose su registro y formación de expediente, poniéndose los autos a la vista de las partes, para que, dentro del término de tres días, ofrezcan pruebas, y en su caso, aleguen lo que a su interés convenga, instruyéndose al Secretario General de Acuerdos, a efecto de que asiente el cómputo respectivo. Se tuvo a la parte actora señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y autorizando para ello a los profesionistas que menciona y toda vez que el demandado no señaló domicilio para el efecto precisado, no obstante la prevención que en dicho sentido se le hizo, con fundamento en los artículos 1068, fracción II, y 1069 del Código de Comercio, se dispuso hacerle las notificaciones de carácter personal, conforme a las notificaciones que no deban ser personales, esto es, mediante cédula que se fije en los estrados de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal.-----

**12.- Acuerdo del Consejo de la Judicatura del veinticuatro de septiembre de dos mil catorce, mediante el cual propone se nombre a la licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, en el cargo de Juez de Primera Instancia y se le adscriba al Juzgado de Ejecución de Sanciones de Reynosa.-----**

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta que la propuesta sometida se funda en la vacante existente, y, en que la profesionista reúne los requisitos y perfil necesarios para el cargo y de que aprobó satisfactoriamente los exámenes de conocimientos y ante el Centro Estatal de Evaluación y Control de

Confianza a que fue sometida, sin resultado impeditivo para su promoción. En ese sentido, conforme a los artículos 50, 82 y 87 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se tomó el acuerdo de nombrar a la licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío en el cargo de Juez de Primera Instancia por el término de tres años, y se le adscribió al Juzgado de Ejecución de Sanciones de Reynosa, con efectos a partir del seis de octubre de dos mil catorce, causando baja por promoción como Juez Segundo Menor del Quinto Distrito Judicial. por lo que se le instruyó para que al concluir las labores del día cuatro de octubre entrante, haga entrega de lo que tiene bajo su responsabilidad, y a la primera hora de labores del seis de octubre del presente año, reciba lo conducente a su nueva encomienda. Por último, se señalaron las once horas de esta fecha para tomar la protesta constitucional a la funcionaria designada.-----

**13.- Acuerdo del Consejo de la Judicatura del veinticuatro de septiembre de dos mil catorce, mediante el cual propone se nombre a la licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, en el cargo de Juez Menor y se le adscriba al Juzgado Segundo Menor del Cuarto Distrito Judicial con residencia en Matamoros.-----**

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta que la propuesta sometida se funda en la vacante existente, y, en que la profesionista reúne los requisitos y perfil necesarios para el cargo y de que aprobó satisfactoriamente los exámenes de conocimientos y ante el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza a que fue sometida, sin resultado impeditivo para su promoción. En ese sentido, conforme a los artículos 50, 82 y 87 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se tomó el acuerdo de nombrar a la licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio en el cargo de Juez Menor por el término de tres años, y se le adscribió al Juzgado Segundo Menor del Cuarto Distrito Judicial con residencia en Matamoros, con efectos a partir del seis de octubre de dos mil catorce, causando baja por promoción como Secretaria Proyectista del

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del mismo Distrito y residencia, por lo que se le instruyó a efecto de que a la primera hora de labores del seis de octubre mencionado, reciba lo conducente a su nueva encomienda, debiendo levantar acta de recepción de lo que deba estar bajo su responsabilidad. Por último, se señalaron las once horas de esta fecha para tomar la protesta constitucional a la funcionaria designada.-----

## **TURNO DE ASUNTOS**

### **UNITARIAS CIVIL- FAMILIAR**

1. Expediente 814/2012, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala.-----
2. Expediente 665/2013, procedente del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala.-----
3. Expediente 728/2014, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala.-----
4. Expediente 00000/0000, procedente del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Tercera Sala.-----
5. Expediente 87/2003, procedente del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial.- Turnado a la Tercera Sala.-----
6. Expediente 158/2013, procedente del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Tercera Sala.-----
7. Expediente 917/2011, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Quinta Sala.-----

8. Expediente 421/2013, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Quinta Sala.-----
9. Expediente 671/2013, procedente del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Quinta Sala.-----
10. Expediente 254/2010, procedente del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Séptima Sala.-----
11. Expediente 241/2014, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Séptima Sala.-----
12. Expediente 946/2014, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Séptima Sala.-----
13. Expediente 269/2009, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Octava Sala.-----
14. Expediente 1615/2009, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Octava Sala.-----
15. Expediente 238/2014, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Octava Sala.-----
16. Expediente 847/2009, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Novena Sala.-----

17. Expediente 1294/2013, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Novena Sala.-----
18. Expediente 1303/2013, procedente del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Novena Sala.-----

### **COLEGIADAS**

1. Expediente 1378/2008, procedente del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
2. Expediente 2242/2010, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
3. Expediente 1376/2011, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
4. Expediente 695/2012, procedente del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
5. Expediente 1378/2012, procedente del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
6. Expediente 488/2013, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
7. Expediente 708/2013, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----

8. Expediente 88/2014, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
9. Expediente 244/2014, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
10. Expediente 606/2005, procedente del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
11. Expediente 1640/2010, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
12. Expediente 363/2013, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
13. Expediente 494/2013, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primera Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
14. Expediente 621/2013, procedente del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
15. Expediente 1021/2013, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
16. Expediente 32/2014, procedente del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----

17. Expediente 147/2014, procedente del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
18. Expediente 180/2014, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----

### **UNITARIAS PENALES**

1. Expediente 33/2008, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala.-----
2. Expediente 281/2009, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala.-----
3. Expediente 26/2012, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala.-----
4. Expediente 17/2013, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala.-----
5. Expediente 35/2013, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala.-----
6. Expediente 190/2013, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala.-----
7. Expediente 508/2008, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Cuarta Sala.-----

8. Expediente 309/2010, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Cuarta Sala.-----
9. Expediente 7/2012, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Cuarta Sala.-----
10. Expediente 128/2012, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Cuarta Sala.-----
11. Expediente 146/2013, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Cuarta Sala.-----
12. Expediente 3/2014, procedente del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial.- Turnado a la Cuarta Sala.-----
13. Expediente 64/2010, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Sexta Sala.-----
14. Expediente 304/2010, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Sexta Sala.-----
15. Expediente 164/2011, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Sexta Sala.-----
16. Expediente 24/2013, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Sexta Sala.-----
17. Expediente 57/2013, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Sexta Sala.-----

18. Expediente 53/2014, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Sexta Sala.-----

#### **COLEGIADA PENAL**

1. Expediente 225/2008, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----
2. Expediente 399/2008, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----
3. Expediente 404/2009, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----
4. Expediente 50/2011, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----
5. Expediente 68/2012, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----
6. Expediente 60/2013, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----
7. Expediente 199/2013, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----
8. Expediente 7/2014, procedente del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----

9. Expediente 55/2014, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----

----- Agotados los asuntos, el Magistrado Presidente dio por terminada la Sesión siendo las once horas con cinco minutos del día de su fecha.-----

----- La presente acta fue aprobada, con las observaciones y correcciones previamente efectuadas, y firmada por los Ciudadanos Magistrados Armando Villanueva Mendoza, José Herrera Bustamante, Hernán de la Garza Tamez, Arturo Baltazar Calderón, Bibiano Ruiz Polanco, Raúl Enrique Morales Cadena, Laura Luna Tristán, Blanca Amalia Cano Garza y Egidio Torre Gómez, en Sesión Ordinaria celebrada el siete de octubre de dos mil catorce, con la ausencia justificada del Magistrado Manuel Ceballos Jiménez, por la razón que consta en el acta respectiva, siendo Presidente el primero de los mencionados, ante el Secretario General de Acuerdos que autoriza. Licenciado Jaime Alberto Pérez Ávalos. Doy fe.-----

Mag. Armando Villanueva Mendoza  
Presidente

Mag. José Herrera Bustamante

Mag. Bibiano Ruiz Polanco

Magda. Blanca Amalia Cano Garza

Mag. Arturo Baltazar Calderón

Mag. Egidio Torre Gómez

Mag. Hernán de la Garza Tamez

Magda. Laura Luna Tristán

Mag. Raúl Enrique Morales Cadena

Lic. Jaime Alberto Pérez Ávalos  
Secretario General de Acuerdos

Las firmas que anteceden corresponden a la última página (17) diecisiete del acta de Sesión Plenaria de fecha (5) cinco de diciembre de dos mil trece. Doy fe.-----

El Secretario General de Acuerdos

Lic. Jaime Alberto Pérez Ávalos